

		<b>INFORME DE AUDITORÍAS</b>				<b>Código: EAD-FT-07</b> <b>Versión: 05</b> Rige a partir de su publicación en el SIG					
<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>											
<b>Proceso:</b>				<b>Evaluación de Política: Sistema de Convivencia Escolar</b> <b>Dirección de Calidad EPBM - Subdirección de Fomento de Competencias</b>							
<b>Numero de Auditoria:</b>				2022-AEF-01							
<b>Reunión de Apertura</b>						<b>Reunión de Cierre</b>					
<b>Día</b>	15	<b>Mes</b>	06	<b>Año</b>	2022	<b>Día</b>	21	<b>Mes</b>	09	<b>Año</b>	2022
<b>LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):</b> Claudia Milena Gomez Claudia Marcelina Molina Olga Lucía Zárate Mantilla											
<b>EQUIPO AUDITOR:</b> Gustavo Adolfo Ortega Molano											
<b>OBJETIVO DE AUDITORÍA:</b>  Verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados con la implementación del Sistema de Convivencia en el Ministerio de Educación Nacional.											
<b>ALCANCE DE AUDITORÍA:</b>  Sistema de Convivencia implementado por el Ministerio de Educación Nacional. El periodo definido como objeto de revisión es el comprendido entre el 2020 y 2022.											
<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA:</b>  Ley 1620 de 2013 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar". Decreto 1965 de 2013, por medio del cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013.											

<b>RESUMEN GENERAL</b>											
<b>FORTALEZAS</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Competencia de responsables y ejecutores del proceso.</li> <li>2. Reportes de asistencia a comités territoriales a través del aplicativo CA SERVICE CATALOG.</li> <li>3. Kit de convivencia escolar y prevención del maltrato infantil como herramienta fundamental para los educadores y estudiantes con el ánimo del mejoramiento de las condiciones de los niños y las niñas.</li> <li>4. OneDrive para salvaguardar la información documentada del proceso.</li> <li>5. Herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar como la ruta de atención integral y las alianzas para la orientación escolar que han garantizado la participación de distintos actores y el mejoramiento del Sistema.</li> </ol>											

**RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:**

El monitoreo y seguimiento a la gestión del riesgo para los procesos misionales del Ministerio de Educación Nacional se realiza a través de la matriz monitoreo de riesgos, en la misma el programa de Convivencia Escolar reporta trimestralmente las acciones que realiza frente a los controles de riesgo de pérdida y afectación reputacional y económica a la que se expone el Ministerio, así como del riesgo de corrupción en los procesos de Diseño de Políticas e Instrumentos, Implementación de Política y Evaluación de Política.

**PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES:**

Se cuenta con la Ley 1620 de 2013 *“por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”*. El objetivo es promover el desarrollo socioemocional, el ejercicio de los derechos y la construcción de una ciudadanía ética, democrática e inclusiva de niñas, niños y adolescentes, que les permita la consolidación de sus proyectos de vida y la vivencia de trayectorias educativas completas, en el marco de un ejercicio de corresponsabilidad con sus familias, la escuela y la sociedad. Este sistema desarrolla una estrategia que reconoce el desarrollo humano como sentido último de la educación, reconoce la diversidad, particularidad y los ritmos de desarrollo de cada niño. Este programa está alineado con el marco estratégico institucional del Ministerio de Educación Nacional, tanto con los indicadores del plan de desarrollo 2018-2022 y el plan de acción institucional PAI y sus respectivas metas anuales.

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN:**

Se cuenta con una meta trazadora que hace referencia a 96 secretarías de educación que fortalecen su capacidad para acompañar a instituciones educativas en la cualificación de los entornos aula, institución y comunidad para promover desarrollo socio emocional y convivencia escolar, además se cuenta con siete indicadores con los cuales se hace seguimiento a la implementación del sistema, así:

1. Establecimientos educativos fortalecidos como entornos escolares para la Convivencia y la ciudadanía
2. Docentes formados con programas de la promoción de la participación igualitaria de niños y niñas
3. Estudiantes que fortalecen sus competencias ciudadanas y socioemocionales
4. Personas de la comunidad educativa que participan en entornos escolares para la convivencia
5. Lograr que el 100% de los Establecimientos Educativos del país accedan al SIUCE y que esté en funcionamiento
6. Docentes, directivos docentes y etnoeducadores formados en estrategias en contra de la discriminación y el racismo
7. Entidades Territoriales Certificadas en educación con asistencia técnica para fortalecer los Comités Territoriales.

El resultado de la medición de estos indicadores evidencia la eficacia en el desarrollo de las actividades planificadas para poder implementarlo.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, interactúa con todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media del territorio nacional, alcaldías, gobernaciones y entidades del nivel nacional que conforman los comités de convivencia, entre otros.

**CONCLUSIONES:**

Como resultado de la auditoría interna y según la muestra tomada, se concluye:

El equipo de auditoría realizó una auditoría basada en procesos centrada en los temas significativos requeridos por el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE, así mismo los métodos de auditoría usados fueron las entrevistas, la revisión de documentos y la observación de actividades e instalaciones.

Finalmente se establece que para el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE en las temáticas evaluadas, es:

- **Adecuado:** Suficiencia de las acciones para cumplir los requisitos: Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE es adecuado ya que tiene la capacidad para cumplir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, los acordados con sus partes interesadas, los considerados mediante procedimientos y políticas internas y los especificados en los criterios de auditoría.
- **Conveniente:** Grado de alineación o coherencia del objeto de revisión con las metas y políticas organizacionales: El Sistema Nacional de Convivencia Escolar, es conveniente ya que los programas, proyectos, actividades y acciones dan respuesta al planteamiento estratégico de la organización.
- **Eficaz:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados: El SIUCE apoya a los diferentes actores en el abordaje pedagógico de Violencias Basadas en Género, Consumo de Sustancias Psicoactivas, Conducta Suicida, Ciberacoso y otros riesgos en entornos digitales, Xenofobia, Discriminación por racismo. Lo anterior sin lugar a duda es un apoyo vital para todos los actores que participan en la formación de los niños, niñas y adolescentes, así que se debe continuar y fortalecer dicho programa.

Recomendaciones:

1. Explorar mecanismos que garanticen mayor difusión de las herramientas del Sistema Nacional de Convivencia, como por ejemplo el kit de convivencia escolar, ya que es un instrumento muy valioso para los padres de familia y docentes para el éxito en la formación de niños, niñas y adolescentes.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
		No se presentaron para las muestras evaluadas	No se presentaron para las muestras evaluadas

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
			NO APLICA	NO APLICA

**LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR:** Gustavo Ortegón Molano

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO:** María Helena Ordóñez Burbano